

**ACLARACIÓN DE DUDAS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN Nº 2205/2025 (Nº SIGLO 459/2025), “ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS ORIGINALES O DE REFERENCIA Y BIOSIMILARES DESTINADOS A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD”.**

Ante la presentación de las dudas planteadas por las distintas personas interesadas en la licitación del expediente de contratación arriba especificado y entendimiento de la pertinencia de la misma y, por tanto, de su aclaración y publicación, se procede a publicar su respuesta en el perfil de contratante de la Junta de Andalucía.

**Consulta**

*Nos gustaría plantear la siguiente consulta relativa a la fase de contratación basada, que puede desarrollarse con o sin nueva licitación, conforme a lo previsto en los pliegos.*

*Concretamente, quisiera confirmar si, en el marco de dicha fase, los hospitales o las plataformas provinciales de contratación tienen la posibilidad de formalizar contratos independientes con distintos laboratorios farmacéuticos para una misma molécula/lote, o si, por el contrario, deben adjudicar la totalidad del suministro de dicha molécula a un único adjudicatario.*

**Respuesta**

Cada órgano provincial con competencia delegada en materia de contratación podrá suscribir tantos contratos basados sean necesarios para cubrir sus necesidades durante la vigencia del acuerdo marco.

Sólo podrán celebrar contratos basados en el acuerdo marco con las personas que hayan sido adjudicatarias de los lotes del acuerdo marco.

Puesto que el acuerdo marco se celebra con varias personas empresarias, y en él se encuentran fijados todos los términos, los contratos basados se realizarán conforme al procedimiento establecido en el artículo 221.4 de la LCSP y en los términos que se indican en el pliego del acuerdo marco.

**LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                 |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                 |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO | 28/10/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jm76YLA3APANJZW3Z92D7ZR63DG  | PÁG. 1/1   |                                                                                       |